

EDICTO

Por Decreto nº 604 de la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el **Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024**

Se fija el período voluntario de recaudación del citado impuesto que se pone al cobro desde el **20 de NOVIEMBRE de 2024 a 20 de ENERO de 2025**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja o Banco Santander, S.A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

En Marina de Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Concejal Delegada, M^a Emilia Pérez Prieto.

Firma 1 de 1
M^a Emilia Pérez Prieto
18/11/2024
CONCEJAL DE HACIENDA



| | | |
|--|---|---|
|  | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 04cd53fb3696412faabf5e7578c34c5d001 |  |
| Url de validación | https://sede.marinadecudeyo.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |